Dependencia solicitante: Fondo de Construcciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que el Fondo de Construcciones es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Organizar, Dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante.

Que existe la necesidad de realizar las **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – PRIMERA ETAPA Y ADECUACION DE BAÑOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y CAMBIO DE LUMINARIAS DE CEILAT UBICADO EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE CENTRO,** con el fin de dar cumplimiento a esta misión.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad: MENOR CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

3. OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – PRIMERA ETAPA Y ADECUACION DE BAÑOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y CAMBIO DE LUMINARIAS DE CEILAT UBICADO EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE CENTRO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Fondo de Construcciones, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

MANTENIMIENTO COLEGIO LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

	MANTENIMIENTO	UNIDAD	CANT	PRECIO	TOTAL
1.1	INSTALACION DE BOMBILLO LED 12W INC CANASTILLA	UND	16,00	48.250	771.997
1.2	SUMINISTRO E INTALACON DE POLICARBONATO 8MM COLOR BRONCE INCL ACCESORIOS H MAX 4 MT	M2	310,00	81.674	25.318.940
1.3	CIELO RASO EN ICOPOR TEXTURIZADO INCL REPOSICION DE ESTRUCTURA EN MAL ESTADO	M2	90,00	23.641	2.127.690
1.4	CIELO RASO EN PANEL YESO INCL DESMONTE DE CIELO RAZO EN MAL ESTADO Y PINTURA	M2	21,00	51.644	1.084.524
1.5	MANTENIMIENTO DE DIVISIONES METALICAS INCL. DESMONTE LIMPIEZA, ANTICORROSIVO, PINTURA TIPO ESMALTE, ACCESORIOS E INSTALACION	M2	38,00	19.615	745.370
1.6	DIVISION METALICA PARA ORINAL	UND	2,00	225.026	450.052
1.7	ORINAL EN PORCELANA CON GRIFERIA TRADICIONAL INCL INSTALACION	UND	2,00	260.900	521.800
1.8	MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS INCL LIMPIEZA Y CAMBIO DE ACCESORIOS	ML	46,87	4.943	231.666
1.9	LIMPIEZA DE MARQUESINA EN VIDRIO	M2	42,00	9.539	400.638
1.10	MANTENIMIENTO DE VENTANAS INCL LIMPIEZA, SELLO DE VIDRIO CON SILICONA ANTIHONGOS Y PINTURA DE MARCO METALICO Y ANTEPECHOS METALICOS	M2	60,00	21.130	1.267.800
1.11	PAÑETE PARA MUROS INTERNOS 1:4 INCL DEMOLICION DE PAÑETE EN MAL ESTADO	M2	30,00	21.221	636.630
1.12	ESTUCO SOBRE PAÑETE	M2	445,00	12.258	5.454.810
1.13	INSTALACION DE FRANJAS ANTIDESLIZANTE color blanco ancho 5 cm DE SEGURIDAD EN PISO CADA 15 CM	ML	290,00	9.583	2.779.070
1.14	REPOSICION DE RED CONTRA INCENDIOS INCL PRUEBAS, DEMOLICION DE MURO 1*2 MT , REPOSICION DE RED EN TUB GALVANIZADA 2" 2 MT CON ROSCA, Y MURO EN LADRILLO COMUN Y PAÑETE	GLB	1,00	516.706	516.706
					42.307.692

COSTOS INDIRECTOS				
COSTO DIRECTO				42.307.692
AUI			30%	12.692.308
			TOTAL	**55.000.000**

ADECUACION DE BAÑOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y CAMBIO DE LUMINARIAS DE CEILAT UBICADO EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE CENTRO.

	CAMBIO DE LUMINARIAS	UNIDAD	CANT	PRECIO	TOTAL
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS REF ILTELUX LENS L06 1220*310*25 CON ACRLICO PRISMATICO O SIMILAR INCL RED 2#10 L MAX 5 MT Y DESMONTE DE LAMPARA ACTUAL	UND	47,00	235.298	11.059.006
2.2	INSTALACION DE BOMBILLO LED 12W INCL CANASTILLA	UND	7,00	48.250	337.750
				SUBTOTAL	**11.396.756**

2.3	ADECUACION BAÑOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES.	UNIDAD	CANT	PRECIO	TOTAL
2.4	DESMONTE DE DIVISIONES METALICAS	M2	7,70	9.288	71.518
2.5	DESMONTE DE LAVAMANOS	M2	4,00	15.946	63.784
2.6	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MIURO INCL MORTERO	M2	18,00	5383	96.894
2.7	DEMOLICION ENCHAPE DE PISO	M2	8,50	6758	57.442
2.8	DESMONTE DE PUERTA	UND	2,00	35.036	70.072
2.9	DEMOLION DE MURO EN LADRILLO E MAX 20 CM		1,00	13.829	13.829
2.10	DESMONTE DE MURO EN FIBROCEMENTO	ML	9,00	15.646	140.814
2.11	DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS (LAMPARAS INTERRUPTORES, TOMAS)	M2	3,00	8.809	26.427
2.12	CANCELACION PUNTOS HIDROSANITARIOS	M2	8,00	7.059	56.472
2.13	DESALOJO DE ESCOMBROS Y ASEO GENERAL	M2	1,00	100.000	100.000
					697.752

	ACABADOS	UNIDAD	CANT	PRECIO	TOTAL
3.1	MURO EN FIBROCEMENTO DOLE CARA INCL PINTURA	M2	9,76	109.517	1.068.886
3.2	PAÑETE INTERIOR LISO MUROS MORTERO 1:4	M2	18,00	18.457	332.226
3.3	AFINADO PISO EPROM=3.6 CM	M2	8,5	19.106	162.401
	REPOSICION ENCHAPE DE PARED	M2	18,00	64.410	1.159.380
3.4	REPOSICION DE ENCHAPE DE PISO TRAFICO ALTO	M2	8,5	66.035	561.298
3.5	GUARDAESCOBA EN CERAMICA PARA PARED	ML	1,00	10.814	10.814
3.6	ESTUCO SOBRE PAÑETE	M2	18,00	11.500	207.000
3.7	PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MUROS INTERNOS 3 MANOS INCL FILOS DE COLUMNAS Y VIGAS	M2	24,00	9.916	237.984
					3.7393.988

	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	UNIDAD	CANT	PRECIO	TOTAL
4.1	PUNTO SANITARIO SIFON DE PISO 3*2" INCL RED L AMX 3MT Y REJILLA PLASTICA	UND	2,00	35.595	71.190

4.2	RED SANITARIA 4" INCL REGATAS Y REPOSISCION DE LOSA EN CONCRETO E MAX 15 CM	ML	4,00	73.366	293.464
4.3	PUNTO SANITARIO 4" INCL RESANE CON CONCRETO PARA LOSA	PTO	1,00	34.526	34.526
4.4	PUNTO HIDRAULICO ½" H MAX 1.5 MT INCL RESANE EN CONCRETO	PTO	3,00	22.222	66.666
4.5	RED HIDRAULICA ½" AGUA FRIA PVC INCL EXCAVACION	ML	6,00	20.375	122.250
4.6	LLAVE DE PASO ½" INCL CAJA PLASTICA	UND	1,00	34.188	34.188
4.7	PUNTO SANITARIO 2" INCL. RED SANITARIA L MAX 6MT INCL REGATAS	ML	3,00	65.320	195.960
4.8	SANITARIO BLANCO PIEZA UNICA CORONA O SIMILAR	UND	1,00	738.765	738.765
4.9	PUERTA CORREDIZA EN ALUMINIO 0.9*2.3 INCL AJOENCHAPE	UND	1,00	487.814	487.814
4.10	BARRA DE APOYO ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE TIPO SWING REF 706590001 O SIMILAR	UND	1,00	596.425	596.425
4.11	BARRA DE APYO FIJA LINEAL EN ACERO INOXIDABLE 42" REF AC-8342 O SIMILAR	UND	1,00	189.865	189.865
					2.831.113

	INSTALACIONES ELECTRICAS	**UNIDAD**	**CANT**	**PRECIO**	**TOTAL**
5.1	INTERRUPTOR SENCILLO INCL ACCESORIOS, DUCTO CONDUIT Y RED L MAX 10 MT	UND	2,00	70.487	140.974
5.2	SALIDA TOMA DOBLE GFCI, INCL ACCESORIOS, DUCTO CONDUIT Y RED L MAX 10 MT	UND	2,00	120.487	240.974
5.3	SALIDA BOMBILLO INCL PLAFON , BOMBILLO LED Y REJILLA INCL ACCESORIOS , DUCTO CONDUIT Y RED L MAX 10 MT	UND	2,00	83.604	167.208
					549.156

	COSTOS INDIRECTOS				
	COSTO DIRECTO				19.214.266
	AUI			30%	5.764.279
				TOTAL	**24.978.545**

TOTAL ADECUACIONES CEILAT Y MANTENIMIENTO LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO	**79.978.545**

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- J ALBERTO SAS
- MELEXA
- CASA ANDINA
- ELÉCTRICOS DON GERMAN

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización con base en licitaciones anteriores por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

6. VALOR

6.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4320 – 1 de fecha 20 de Noviembre de 2018 y certificado de disponibilidad presupuestal No. 4408 – 1 de fecha 23 de noviembre de 2018 expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

6.2. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño pagará al contratista un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato.

El saldo se cancelará según actas parciales de entrega de obra, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo, en proporción al valor del acta parcial.

La firma del acta u orden de inicio no está supeditada a la entrega del anticipo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución total del Contrato será de treinta (30) días contados a partir de la fecha de firma del acta u orden de inicio previa la legalización del contrato.

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será en la Universidad de Nariño sede Centro y Colegio Liceo de la Universidad de Nariño sede las Acacias.

9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones de la Universidad de Nariño – Sede Torobajo de la Ciudad de Pasto y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato. Los equipos deberán ser entregados en las bodegas que la universidad de Nariño disponga para tal fin.

10. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Fondo de Construcciones – Docente Asesor de Obras eléctricas.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1

Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2

Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3

Probable (Probablemente va a ocurrir): 4

Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

11.1. RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

11.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN

Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

11.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del	Contratante	1

contrato.		
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

11.4. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN

Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "*las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen*".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantenerlas condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

12. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	30%	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad de la Obra	20%	Vigente por el término de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.
Salarios y prestaciones laborales	10%	Por el término de ejecución del contrato y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual	10%	Por el término de ejecución del contrato y un año más.

13. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de 170 puntos para los proponentes nacionales y 157,5 puntos cuando los proponentes sean extranjeros, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	**a) OFERTA MAS BAJA (opción Uno)** Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula: $$Po = \frac{Pmax * Vmo}{Pe}$$ *Po= Puntaje asignado al valor total ofertado.* *Pmax = Puntaje máximo 100* *Vmo = Valor de la oferta más baja* SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA. *Pe = Valor de la propuesta evaluada* SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA. **b) MEDIA GEOMÉTRICA (opción Dos)** Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula: $PG = (P_1 x P_2 x \ldots x P_n)^{(1/(n))}$ Donde: PG = Promedio geométrico P_O = Presupuesto Oficial $P_1, P_2, P_3, \ldots$ = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA n = Número de propuestas **Asignación De Puntaje** Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula: $P = 100 - ((PG - P_e)/ PG) x 100$ Dónde: P = Puntaje PG = Promedio geométrico P_e = Propuesta evaluada Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula: $P = 100 + ((PG - P_e) / PG) X 100$ P = Puntaje PG = Promedio geométrico P_e = Propuesta evaluada	100 PUNTOS

	c. MEDIA ARITMÉTICA (opción Tres) Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula: $PA = (P_1 + P_2 + \ldots + P_n) / n$ Donde: PA = Promedio aritmético $P_1, P_2, P_3, \ldots$ = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA n = Número de propuestas **Asignación De Puntaje** Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula: $P = 100 - ((PA - P_e)/ PA) \times 100$ Dónde: P = Puntaje PA = Promedio Aritmético P_e = Propuesta evaluada Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula: $P = 100 + ((PA - P_e) / PA) X 100$ P = Puntaje PA = Promedio Aritmético P_e = Propuesta evaluada	
Condiciones de Experiencia especifica obras de la misma naturaleza a contratar.	El proponente deberá acreditar experiencia, en condición de: • Contratista de obra (Factor de experiencia 1.0). • Interventor de obra (factor de experiencia 0.40) El proponente deberá acreditar experiencia, en construcción de obras similares al objeto de la presente convocatoria, entendiéndose como tales: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS (escuelas, colegios o universidades), Edificios Residenciales o Edificios Públicos (Centros Administrativos, Hospitales) en un área no inferior a 2365 m2 y en valor no inferior a 102 SMMLV en condición de: Contratista de obra o Interventor de obra. Al oferente que acredite la experiencia solicitada, tendrá una puntuación de 50 puntos, teniendo en cuenta los factores de afectación (tipo de experiencia) de que trata este numeral, a quienes acrediten un área inferior y/o SMMLV menores, se les contabilizará la experiencia en forma proporcional, aplicando la fórmula matemática de regla de tres, con base	50 PUNTOS

	en 25 puntos máximo para experiencia certificada en longitud y 25 puntos máximo para experiencia certificada en valor. La experiencia se acreditará de la siguiente manera: Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante la certificación que deberá ser expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra con el área y el valor del contrato, acompañada de uno de los siguientes documentos: a) Copia del contrato. b) Acta final. c) Acta de liquidación del contrato. Cuando el contratante del oferente sea un particular, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante una de las siguientes opciones: a). Certificación expedida por el contratante y licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable. b). certificación expedida por el contratante y factura debidamente presentada ante la DIAN. Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes. En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, el precio, las fechas de inicio y terminación del contrato. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en la certificación se considera como documento no valido y no será evaluado para la asignación de puntaje. (Cuando la certificación presente actividades en las cuales no se indique con claridad la longitud intervenida, la Universidad de Nariño tomará como longitud intervenida o longitud de construcción la equivalente a la longitud de localización y replanteo). La experiencia se verificará con máximo las tres (3) primeras certificaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado. La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia. En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes, tomando como máximo igualmente las tres (3) primeras certificaciones presentadas por el consorcio o la unión temporal según el número de folio marcado que	

	presenten.	
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003.	Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS Para Bienes y/o servicios extranjeros son: 7,5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO		**170 PUNTOS**

ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI
Director Fondo de Construcciones

Proyectó: **ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI, Director Fondo de Construcciones**

ARQ. KELLY JOHANNA JOSA MONTANCHEZ. AUXILIAR FONDO DE CONSTRUCCIONES